



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

Nit. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Concejo Municipal
Guadalajara de Buga
Construyendo Futuro

RESOLUCIÓN No. 223
(18 de Marzo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022”

El Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el artículo 5 de la Ley 1904 de 2018 y la Resolución No. 196 del 15 de febrero de 2022.

CONSIDERANDO

- a) Que mediante la Resolución No. 196 del 15 de febrero de 2022, se convocó y reglamentó la convocatoria pública para la elección del (la) secretario (a) general del concejo municipal de Guadalajara de Buga para lo que resta del periodo 2022.
- b) Que el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, realizó la divulgación y publicación de la lista definitiva de admitidos y no admitidos la convocatoria pública para la elección del (la) secretario (a) general del concejo municipal de Guadalajara de Buga para lo que resta del periodo 2022. Resolución No. 209 de 04 marzo de 2022.
- c) Que de acuerdo al cronograma establecido para la convocatoria pública para la elección del (la) secretario (a) general del concejo municipal de Guadalajara de Buga para lo que resta del periodo 2022, el día dieciséis (16) de marzo de 2022 se hizo la respectiva publicación de resultados definitivos de la prueba escrita de conocimientos y de la prueba de valoración de análisis de antecedentes.
- d) Que se cumplió el término de impugnaciones a las resoluciones N° 211 de 2022 y No. 215 de 2022 por las cuales se hizo la publicación de resultados de la prueba escrita de conocimientos y resultados de valoración de antecedentes, respectivamente.
- e) Que el día 18 de marzo de 2022 a las 09:00 horas, fue llevada a cabo audiencia pública para escuchar al participante que supero las pruebas con el fin de conformar lista de elegibles.

www.concejodebuga.gov.co



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

Nit. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



www.concejodebuga.gov.co

f) Que la RESOLUCIÓN No. 196 (15 de febrero de 2022) “POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2022” establece en el parágrafo del artículo 30 que: *La lista de elegibilidad estará conformada por mínimo uno (1) o máximo los aspirantes que resulten habilitados luego de superadas las pruebas dentro del desarrollo de la convocatoria pública, de donde si existiese pluralidad de aspirantes que superaron las pruebas, con los tres primeros puntajes se integrará la terna para que el Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, elija a su Secretario (a) General periodo 2022.*

g) Que según la convocatoria pública 002 de 2022, en su artículo 31 establece: *Firmeza De Las Listas De Elegibles. La firmeza de la terna o del (la) persona(s) habilitada(s), si el número fuese inferior a tres (3), se produce, cuando vencido un (1) día hábil siguiente a su publicación, en la página web del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, no se haya recibido reclamación alguna ni solicitud de exclusión de la misma, en consonancia con lo previsto en la presente resolución, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada.*

En mérito de lo expuesto, ésta Honorable Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. En concordancia con el cronograma de la convocatoria pública para la elección del (la) secretario (a) general del concejo municipal de Guadalajara de Buga para lo que resta del periodo 2022, se publican la lista de elegibles siendo solo una la persona habilitada de acuerdo con las etapas cumplidas en la presente convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
LUIS ANGEL RENDON JARAMILLO	16.368.112

ARTÍCULO 2°. Dado lo anterior y cumpliendo con lo estipulado en el cronograma de este convocatoria deberá llevarse a cabo la elección del secretario general de la corporación según lo establecido.

ARTÍCULO 3°. La firmeza de la anterior lista de elegibles se produce, vencido un (1) día hábil siguiente a su publicación.

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2 – Tel.: 228 1700 – 228 2902 – Fax: 227 8415



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com



ALCALDÍA DE BUGA

CONCEJO MUNICIPAL

Guadalajara de Buga

Nit. 815.003.377-1

Construyendo Futuro



Concejo Municipal
Guadalajara de Buga
Construyendo Futuro

ARTICULO 4°. Copia de la presente resolución se publicará en la página web del Concejo Municipal de Guadalajara de Buga www.concejodebuga.gov.co, en la cartelera del Concejo Municipal, Carrera 13 No. 6-50 Piso 2. Y en la página web de la Unidad Central del Valle del Cauca www.uceva.edu.co.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada por el Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Original Firmado

DIEGO ALBERTO CARDONA MARULANDA

Presidente

Original Firmado

FARY BENHUR TABARES BARRIENTOS

Primer vicepresidente

Original Firmado

DIEGO FERNANDO HERRERA DOMINGUEZ

Segundo Vicepresidente.

Original Firmado

LUZ ELIANA GUTIERREZ

Secretaria General (E).

www.concejodebuga.gov.co

Edificio Alcaldía Municipal – Carrera 13 No. 6 – 50 piso 2 – Tel.: 228 1700 – 228 2902 – Fax: 227 8415



3135752992



@concejobuga



@concejoGBuga



Concejo de Guadalajara de Buga

E-mail: concejobuga@gmail.com